

DECRETO

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CÓRDOBA).-

Habiendo de celebrar, conforme se aprobó el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, la correspondiente sesión ordinaria de dicho órgano, el próximo JUEVES día veinte y seis de septiembre de 2024 a las 17:30 horas, esta Alcaldía, de conformidad, con las atribuciones conferidas por los arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALÓN DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo LUNES día treinta de septiembre de 2024 a las 17:30 (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. TOMA DE POSESIÓN ANTE EL PLENO, COMO CONCEJALA, DE DÑA. LIDIA MARÍA VELASCO PAJE, POR LA CANDIDATURA CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 29/2024 MEDIANTE EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2024
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA RATIFICACIÓN ALCALDÍA NÚM. 2024/00000865, DE 4 DE SEPTIEMBRE ACUERDO MODIFICACIÓN OBRAS PFEA 2024 (CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER)

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

80EC DF02 F74D D59B DC1B



80ECDF02F74DD59BDC1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23-09-2024

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED) DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ
8. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.
9. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN 2022 POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CAZADORES ANDALUCES.
10. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

11. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42.2 ROF): DESDE LA NÚM. 714 HASTA LA NÚM. 924
12. RUEGOS Y PREGUNTAS
13. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benameji a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

80EC DF02 F74D D59B DC1B



80ECDF02F74DD59BDC1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23-09-2024